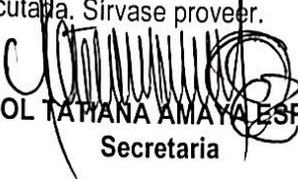


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 22 de enero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00254** de **JOSÉ ANTONIO OLAYA** contra **COLPENSIONES**, con informe acerca de la reconstrucción del proceso Así mismo, verificado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, el cual se anexa, se encuentra título N° 400100006573153 por valor de \$ 3.447.275,00 producto del pago voluntario de la ejecutaria. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 OCT. 2020

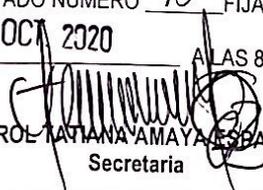
Visto el informe secretarial que antecede, se destaca que obra tramite de reconstrucción del presente proceso incoado por la parte actora, sin embargo, se encuentra que **COLPENSIONES** reconoció la obligación pretendida por la parte actora, tal y como se evidencia a folio 15 con la certificación de tesorería por valor de \$3.447.275 correspondiente a lo condenado en costas, así como con la emisión de la resolución GNR 248601 del 24 de agosto de 2016.

Así mismo, verificado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario se encuentra que Colpensiones procedió a consignar a órdenes de este Despacho el **Título Judicial N° 400100006573153** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M7CTE (\$3.447.275,00)**, por lo tanto, por encontrarlo procedente **SE ORDENA LA ENTREGA** del referido **Título Judicial** en favor y nombre del ejecutante. Por secretaría **LÍBRESE** la correspondiente orden de pago.

En ese orden de ideas, se concede el término de cinco (5) días a la parte ejecutante para que manifieste si insiste con la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN	
EL ESTADO NUMERO <u>73</u>	FIJADO HOY
<u>08 OCT 2020</u>	ALAS 8:00 A.M.
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	